

Anexos

Anexo 1

Medida para confrontar la violencia por razón de género en situaciones de emergencia: Declaración de Compromiso del IASC

13 de Enero de 2005

Nosotros, los miembros del Comité Permanente entre Organismos (IASC), estamos seriamente preocupados por la expansión de la violencia por razón de género en situaciones de emergencia. Estamos particularmente preocupados por el uso sistemático y desenfrenado de violencia sexual en situaciones de conflictos como un método de guerra para brutalizar e infligir miedo en la población civil, especialmente en mujeres y niñas.

Estamos todavía más consternados por denuncias recientes de explotación sexual y abuso sexual perpetrado por protectores de la paz de la ONU y del personal civil de la ONU.

Nosotros, por lo tanto, recalamos nuestra responsabilidad individual y colectiva de respetar las más altas normas de la ley y a cumplir totalmente con el Boletín del Secretario General de la ONU sobre Medidas Especiales para la Protección contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (ST/SGB/2003/13).*

Además, nos comprometemos a aplicar una medida urgente y concertada dirigida a prevenir la violencia por razón de género, incluyendo en particular la violencia sexual, asegurando el cuidado y el seguimiento apropiado para víctimas / supervivientes y trabajando para hacer que los perpetradores rindan cuentas de sus actos. En particular, nos comprometemos a:

1. Fortalecer medidas de prevención: Los efectos dañinos de conflictos, tales como desplazamiento, la destrucción de estructuras de la comunidad, pobreza, y la falta de recursos aumenta el riesgo de violencia por razón de género. Debemos reforzar nuestros esfuerzos para proveer asistencia y protección oportuna y comprensiva, y el respeto total de nuestros principios humanitarios, para proteger a aquéllos en necesidad de todas las formas de violencia por razón de género, particularmente violencia sexual. Las medidas de prevención deberían incluir:

- Asegurar que la aplicación de nuestras actividades operacionales previene el poner poblaciones afectadas, especialmente niñas y mujeres, en riesgo de violencia por razón de género;
- Apoyando autoridades nacionales para asegurar la seguridad efectiva de poblaciones civiles, particularmente mujeres y niños, inclusive a través de medidas con policías y de refrenamiento;
- Promoviendo la administración efectiva de justicia para así fortalecer la rendición de cuentas; inclusive por medio de la provisión de asesoramiento jurídico y respaldando el acceso de víctimas / supervivientes a la justicia;
- Proveyendo programas de entrenamiento para protectores de la paz, policía, y portadores de armas sobre la prohibición de violencia sexual en instrumentos jurídicos internacionales, y estimulando el aumento de la presencia de mujeres en operaciones de protección de la paz, en la policía, y fuerzas armadas;
- Apoyando el desarrollo de capacidad y entrenamiento de gobiernos nacionales, ONG nacionales, y comunidades locales en el emprendimiento de medidas preventivas.

2. Asegurar la aplicación de la política del IASC sobre la inclusión de la perspectiva de género en la asistencia humanitaria: La desigualdad de género está directamente conectada a la violencia por razón de género. Confrontar la discriminación por razón de género, incluyendo el asegurar que mujeres y niñas se conviertan en participantes totales en la toma de decisiones, es un paso crítico hacia la eliminación de esta forma de violencia.

* ochaonline.un.org/GetBin.asp?DocID=1083

3. Promover el cumplimiento del derecho internacional y de fortalecer los esfuerzos para confrontar la impunidad: En situaciones de conflicto armado, la violencia por razón de género, incluyendo en particular la violencia sexual, debe ser vista en un contexto más amplio de violencia contra civiles. Por lo tanto, debemos animar a los gobiernos a que cumplan con las provisiones del derecho internacional durante y después de conflictos armados. A medida que perpetradores de violencia sexual continúan disfrutando de la casi total impunidad, debemos también apoyar una medida más decisiva de parte de los Gobiernos para asegurar que los perpetradores sean sometidos a la justicia. También acogemos el papel de la Corte Penal Internacional (ICC) y estimulamos sus esfuerzos para asegurar la práctica intensa de rendición de cuentas para violencia contra mujeres y niños en casos donde las autoridades nacionales fallan.

4. Mejorar el sistema de denuncias y la recolección de datos: Aumentar la capacidad de vigilar y denunciar actos de violencia por razón de género, particularmente violencia sexual, sobre la base de derecho internacional, y mecanismos de apoyo para la búsqueda de reparación. Esto incluirá mejorar la cooperación con mecanismos de derechos humanos (órganos creados en virtud de tratados y procedimientos especiales), incluyendo en particular el Relator Especial sobre violencia contra mujeres, mecanismos regionales de derechos humanos, y ONG de derechos humanos. Promover la recolección y el análisis sistemáticos de datos desglosados por sexo y edad como una base para desarrollar una programación, así como también una vigilancia y una evaluación efectivas.

5. Proveer cuidado y seguimiento a víctimas / supervivientes: Desarrollar y fortalecer programas y servicios para confrontar las consecuencias psicológicas, sociales, y físicas de la violencia por razón de género, particularmente violencia sexual, para víctimas / supervivientes y para asistir en su reintegración dentro de la comunidad más amplia, incluyendo a través de:

- Proveer apoyo psicológico y social apropiado a víctimas / supervivientes y a las comunidades en las cuales ellas viven;
- Proveer cuidado médico comprensivo y sensible a víctimas / supervivientes, incluyendo, como sea apropiado, profilaxis después de la exposición (PDE) del VIH junto con asesoramiento y examen voluntarios y cuidado general de salud reproductiva para víctimas / supervivientes de violación.

6. Confrontar problemas continuos de abuso y explotación sexual perpetrado por el personal responsable de proveer asistencia y protección a las poblaciones afectadas: Nosotros reafirmamos nuestro compromiso a los principios y prácticas delineadas en el Boletín del Secretario General de la ONU, incluyendo el asegurar que todos los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países establezcan mecanismos de denuncias asequibles y confidenciales para recibir y exhaustivamente investigar todas las alegaciones de mala conducta y que todos los pasos necesarios se tomen para castigar a los perpetradores y prevenir más incidentes de explotación sexual y abuso sexual. Hacemos un llamado a la comunidad de protección de la paz para que también actúe con el respeto total por el Boletín y para asegurar la rendición de cuentas de perpetradores. Al mismo tiempo, reconocemos la necesidad de equipar a los Representantes Especiales del Secretario General, el Residente de la ONU, y / o los Coordinadores Humanitarios y los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países en el terreno con asistencia técnica y recursos humanos adecuados para cumplir sus responsabilidades hacia la aplicación del Boletín. Además, reiteramos la importancia de asegurar que las entidades e individuos no pertenecientes a la ONU estén bien informados de las normas de conducta presentadas en el Boletín.

7. Hablar en voz alta en contra de la violencia por razón de género en situaciones de emergencia: Debemos reforzar esfuerzos para abogar a nombre de víctimas / supervivientes y por la total rendición de cuentas por parte de los perpetradores.

8. Desarrollar una política del IASC y un plan de acción y fortalecer el aumento de la capacidad sobre violencia por razón de género: Basándose sobre políticas y directrices, incluyendo la Matriz del IASC para las Intervenciones de Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias, debemos promover un enfoque coherente, participativo, y multisectorial para prevenir y responder a la violencia por razón de género.

Anexo 2

(Para acompañar la *Planilla de Acción 2.2, Actividades de Vigilancia y Evaluación*)

MUESTRA del Formulario de Vigilancia, Aplicación de Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Situación / País _____ Fecha _____ Completado por _____

MEDIDAS CLAVES	ESTATUS DE APLICACIÓN
Coordinación	
1.1 Establecer mecanismos de coordinación y asesorar a asociados	
1.2 Promover y recaudar fondos	
1.3 Asegurar que las normas Esfera sean diseminadas y acatada	
Evaluación y Vigilancia	
2.1 Dirigir un análisis de la situación coordinado	
2.2 Vigilar y evaluar actividades	
Protección	
3.1 Vigilar la seguridad y definir la estrategia de protección	
3.2 Proveer seguridad de acuerdo con las necesidades	
3.3 Abogar por la aplicación de, y el cumplimiento con instrumentos internacionales	
Recursos Humanos	
4.1 Contratar el personal en una manera que disuada la EAS	
4.2 Diseminar e informar a todos los asociados sobre códigos de conducta	
4.3 Poner en práctica mecanismos de querellas confidenciales	
4.4 Poner en práctica la red de coordinadores de EAS	
Agua y Saneamiento	
5.1 Poner en práctica programas de agua pura / saneamiento	
Seguridad Alimentaria y Nutrición	
6.1 Poner en práctica programas de seguridad de alimentos aptos para el consumo y de nutrición	
Refugio, Planificación de Zonas y Artículos no Alimentarios	
7.1 Poner en práctica programas de planificación de zonas y refugios seguros	
7.2 Asegurar que supervivientes / víctimas tengan refugio seguro	
7.3 Poner en práctica estrategias de recolección segura de combustible	
7.4 Proveer materiales sanitarios a mujeres y niñas	
Servicios de Salud y a la Comunidad	
8.1 Asegurar el acceso de mujeres a servicios básicos de salud	
8.2 Proveer servicios de salud relacionados con la violencia sexual	
8.3 Proveer apoyo psicológico y social basado en la comunidad	
Educación	
9.1 Asegurar el acceso de niñas y niños a una educación	
Información, Educación, Comunicación	
10.1 Informar a la comunidad acerca de la violencia sexual y de los servicios disponibles	
10.2 Diseminar información sobre el DIH a portadores de armas	

Anexo 3

Muestra del Formulario de Denuncia de Incidentes

(de *Sexual and Gender-based Violence against Refugees, Returnees, and Internally Displaced Persons*. ACNUR, 2003)

OBSERVACIÓN: El personal que llene este formulario debe estar apropiadamente entrenado en materia de entrevistas a supervivientes y en cómo llenar este formulario correctamente. Este formulario NO es una guía de entrevista o examen. Existen guías y formularios separados que deberían ser utilizados y están disponibles para el asesoramiento y el examen / tratamiento de la salud.

TIPO DE INCIDENTE		Tipo de incidente secundario	
Número del Caso	Nombre del Campamento / Área del Pueblo	Fecha y Hora de la Entrevista	
Números de los incidentes previos para este Cliente (si hay alguno)			
INFORMACIÓN SOBRE LA VÍCTIMA / SUPERVIVIENTE			
Nombre (opcional):	Edad:	Año de Nacimiento:	Sexo:
Dirección:	Tribu / Antecedente Étnico:	Estado Civil:	Ocupación:
Número de hijos:	Edades:	Jefe de familia (nombre, relación con el superviviente):	
Si la víctima / superviviente es un niño>>>		Nombre del Cuidador:	Relación:
EL INCIDENTE			
Lugar:	Fecha:	Hora del Día:	
Descripción del Incidente (hacer resumen de circunstancias, qué ocurrió exactamente, qué paso después):			

INFORMACIÓN DEL PERPETRADOR		
Nombre:	Número de Perpetradores:	Sexo:
Dirección:	Nacionalidad: Edad:	Tribu / Antecedentes étnicos:
Relación con la Víctima/Superviviente:	Estado Civil:	Ocupación:
Si el perpetrador es un desconocido, descríballo / la, incluyendo cualquier señal de identificación:		
Lugar actual del perpetrador, si conocido: ¿Es el perpetrador una amenaza continua?		
Si el perpetrador es un niño: Nombre del cuidador:		Relación:
TESTIGOS		
Describa la presencia de cualquier testigo (incluyendo niños):		
Nombres y Dirección:		
MEDIDA TOMADA – Cualquier medida ya tomada hasta la fecha en que este formulario es llenado		
Denunciado a	Fecha de Denuncia	Medida Tomada
POLICÍA Nombre		
SEGURIDAD Nombre		
ACNUR Nombre		
LÍDERES LOCALES Nombre		
CUIDADO DE LA SALUD Nombre / información		
OTRO Nombre		
ACCIÓN REQUERIDA ADICIONAL Y ACCIÓN PLANIFICADA – hasta la fecha en la que este formulario es llenado		
Evaluación de Necesidades Físicas de Seguridad y Plan de Seguridad Inmediato:		
¿La víctima / superviviente ha recibido algún tipo de asesoramiento-si la respuesta es sí, ¿Cuál tipo?		
¿La víctima / superviviente va a denunciar el incidente a la policía? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
¿Está ella / él buscando una medida a través de la corte tradicional? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
¿Cuál seguimiento será hecho por trabajadores de desarrollo de la comunidad / VRGS?		
¿Qué nueva acción se necesita?		
Formulario llenado por (Escriba el nombre con letra de imprenta):		Firma:

Anexo 4

Siglas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BSG	Boletín del Secretario General
CAH	Coordinador de Asuntos Humanitarios
CCC	comunicación de cambio del comportamiento
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CR	Coordinador Residente
CRSRC	Consortio de Respuesta a la Salud Reproductiva en Conflicto
DOMP	Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz
EAS	Explotación y Abuso Sexuales
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
IASC	Comité Permanente entre Organismos
IEC	información, educación, comunicación
ITS / ETS	infección transmitida sexualmente / enfermedad
MDN	Medidas en pro de los derechos del niño
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OBC	organización basada en la comunidad
OCAHNU	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PA	planilla de Acción
PAC	Procedimiento de Llamamientos Unificado
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PSIM	Paquete de servicios iniciales mínimos
PT	partera tradicional
RESG	Representante Especial del Secretario General
SG	Secretario General
SR	Salud Reproductiva
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
V & E	vigilancia y evaluación
VCM	violencia contra la mujer
VRG	violencia por razón de género
VSRG	violencia sexual y por razón de género

Las *Directrices Aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por razón de Género en Situaciones Humanitarias* proveen información valiosa para organizaciones e individuos envueltos en la prevención y respuesta contra la violencia por razón de género, especialmente la violencia sexual, durante emergencias humanitarias. Los temas siguientes están incluidos:

- Planificación y Preparación
- Coordinación
- Evaluación y vigilancia
- Protección
- Recursos Humanos
- Agua y Saneamiento
- Seguridad Alimentaria y Nutrición
- Refugio, Planificación de Zonas y Artículos no Alimentarios
- Servicios de Salud y a la Comunidad
- Educación y Escuelas
- Educación Comunitaria

Las *Directrices* incluyen una Matriz, con orientación para la planificación de emergencia, medidas a ser tomadas en las etapas iniciales de una emergencia humanitaria, y medidas requeridas en situaciones más estabilizadas. La orientación para la prevención y respuesta está proveída en un gráfico simplificado, el cual puede ser fotocopiado para ser usado en situaciones de emergencia.

Las *Directrices* también incluyen un CD-ROM adjunto, el cual provee toda la información en el documento impreso *Directrices*, así también como documentos en formato electrónico (Acrobat, PDF, Word, HTML). Diseñado para el uso fácil, el CD-ROM funciona automáticamente al ser instalado en la mayoría de las computadoras, y utiliza una navegación de estilo explorador sencillo.

Publicado por el Comité Permanente entre Organizaciones, *Directrices* le da a agentes de asuntos humanitarios una herramienta concreta y útil para el acceso rápido y fácil de información esencial sobre la prevención y respuesta contra VRG en situaciones de emergencia.